Diputación
de Córdoba

Liquidación Consolidada Presupuesto

2017

Diputación de Córdoba

Delegación de Hacienda

Servicio de Hacienda

Diputación de Córdoba

LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA PRESUPUESTO 2017

INDICE

01. Decreto Liquidación Consolidada Presupuesto 2017
02. Informe Intervención
03. Decreto Liquidación Diputación de Córdoba.
04. Decreto Liquidación Instituto Provincial de Bienestar Social.
05. Decreto Liquidación Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.
06. Decreto Liquidación Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.
07. Decreto Liquidación Consorcio Provincial de Extinción y Prevención de Incendios.
08. Decreto Liquidación Patronato Provincial de Turismo.
09. Decreto Liquidación Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.
10. Decreto Liquidación Agencia Provincial de la Energía.

Delegación de Hacienda

Servicio de Hacienda

Diputación de Córdoba
Servicio de Hacienda

DECRETO

Conforme a lo establecido en el artículo 191 del RDL 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de 2017 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de Diciembre de 2017.

Aprobadas las liquidaciones del presupuesto de la Diputación de Córdoba, sus organismos autónomos y entes dependientes, así como las cuentas anuales de las empresas provinciales de capital íntegramente propiedad de la Entidad, por medio de este Decreto se aprueba, por delegación de la Presidencia según Decreto de 30 de junio de 2015, **el Expediente de liquidación Consolidado del Presupuesto del ejercicio 2017**, que afecta a la Diputación Provincial de Córdoba, sus organismos autónomos, consorcios dependientes y sociedades mercantiles cuyo capital corresponde íntegramente a la entidad:

- Diputación de Córdoba
- Instituto Provincial de Bienestar Social
- Instituto de Cooperación con la Hacienda Local
- Patronato Provincial de Turismo
- Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí"
- Agencia Provincial de la Energía.
- Instituto Provincial de Desarrollo Económico
- Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios
- Empresa Provincial de Informática S.A. (EPRINSA)
- Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente S.A. (EPREMASA)
- Empresa Provincial de Aguas de Córdoba S.A. (EMPROACSA)

La aprobación de las liquidaciones y cuentas anuales de la Diputación Provincial y sus entes dependientes se han realizado conforme al siguiente detalle:

- Diputación Provincial de Córdoba con fecha de 2 de febrero de 2018.
- Instituto Provincial de Bienestar Social mediante Decreto de fecha 6 de marzo de 2018.
- Instituto de Cooperación con la Hacienda Local por Decreto de 8 de febrero de 2018.
- Patronato Provincial de Turismo de Córdoba por Decreto de fecha de 20 de febrero de 2018.
- Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí mediante Decreto de fecha 16 de febrero de 2018.
- Agencia Provincial de la Energía de Córdoba mediante Decreto de fecha 6 de marzo de 2018.
- Instituto Provincial de Desarrollo Económico por Decreto de fecha 15 de marzo de 2018.
- Consorcio Provincial de Extinción y Prevención de Incendios por Decreto de 8 de febrero de 2018.

Código seguro de verificación (CSV):
4F85 0D65 B7A1 1E2C CEF6
4F850D65B7A11E2CCEF6
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe de Servicio CASTRO VIVAR VICTORIANO el 21/5/2018
Organo resolutor Vicepresidente 4º BLANCO RUBIO SALVADOR el 21/5/2018
pie_firma_conto_dipu_01

Num. Resolución:
2018/00002980
Insertado el:
21-05-2018
pie_decreto_dipu_01

- Empresa Provincial de Informática S.A. (EPRINSA) formuladas por Consejo de Administración de 22 de marzo de 2018.
- Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente S.A. (EPREMASA) formuladas por Consejo de Administración de 22 de marzo de 2018.
- Empresa Provincial de Aguas de Córdoba S.A. (EMPROACSA) formuladas por Consejo de Administración de 22 de marzo de 2018.

Para efectuar la consolidación de las liquidaciones y estados financieros de las citadas entidades, se ha procedido conforme a lo dispuesto en el artículo 115 del R.D. 500/1990:

a) Armonización de las liquidaciones de las entidades con presupuesto limitativo y las cuentas anuales de las sociedades provinciales, y su adaptación a la estructura presupuestaria de las entidades locales..
b) Eliminación de las operaciones internas entre las distintas entidades objeto de consolidación.

En el Expediente de liquidación consolidada, en virtud de lo establecido en el artículo 93.2 de R.D. 500/1.990, quedan determinados:

1.- El estado de ejecución del presupuesto de ingresos, resumido por capítulos.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS 2017

ESTADO DE INGRESOS	P. Iniciales	Modificaciones	P. Finales	Derechos Reconocidos	Recaudación	Derechos Pdtes Cobro	Exceso/Defecto Prev.
1. Impuestos Directos	8.784.563,00	0,00	8.784.563,00	9.462.777,19	9.462.777,19	0,00	678.214,19
2. Impuestos Indirectos	8.902.891,36	0,00	8.902.891,36	9.467.604,83	9.467.604,83	0,00	564.713,47
3. Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	13.594.649,57	0,00	13.594.649,57	12.384.804,48	12.189.586,69	195.217,79	-1.209.845,09
4. Transferencias Corrientes	149.799.589,40	1.221.524,56	151.021.113,96	136.961.305,93	136.891.383,49	69.922,44	-14.059.808,03
5. Ingresos Patrimoniales	48.138.321,09	1.584.000,00	49.722.321,09	48.041.363,07	31.090.746,91	16.950.616,16	-1.680.958,02
Ingresos Corrientes	229.220.014,42	2.805.524,56	232.025.538,98	216.317.855,50	199.102.099,11	17.215.756,39	-15.707.683,48
6. Enajenación Inversiones Reales	11.000,00	209.000,00	220.000,00	408.258,49	390.152,21	18.106,28	188.258,49
7. Transferencias de Capital	7.107.454,50	5.590.149,30	12.697.603,80	11.967.979,93	11.904.870,88	63.109,05	-729.623,87
Ingresos Capital	7.118.454,50	5.799.149,30	12.917.603,80	12.376.238,42	12.295.023,09	81.215,33	-541.365,38
Total Ingresos no financieros	236.338.468,92	8.604.673,86	244.943.142,78	228.694.093,92	211.397.122,20	17.296.971,72	-16.249.048,86
8. Activos Financieros	28.465.650,56	39.404.643,64	67.870.294,20	22.873.718,17	22.851.778,63	21.939,54	-44.996.576,03
9. Pasivos Financieros	23.673.885,96	5.990.340,75	29.664.226,71	12.791.201,03	12.791.201,03	0,00	
Total Ingresos Financieros	52.139.536,52	45.394.984,39	97.534.520,91	35.664.919,20	35.642.979,66	21.939,54	-61.869.601,71
TOTAL INGRESOS	**288.478.005,44**	**53.999.658,25**	**342.477.663,69**	**264.359.013,12**	**247.040.101,86**	**17.318.911,26**	**-78.118.650,57**

Código seguro de verificación (CSV):
4F85 0D65 B7A1 1E2C CEF6
4F850D65B7A11E2CCEF6
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe de Servicio CASTRO VIVAR VICTORIANO el 21/5/2018
Organo resolutor Vicepresidente 4º BLANCO RUBIO SALVADOR el 21/5/2018

Num. Resolución:
2018/00002980

Insertado el:
21-05-2018

pie_firma_corto_dipu_01

pie_decreto_dipu_01

Diputación de Córdoba
Servicio de Hacienda

2.- El estado de ejecución del presupuesto de gastos, resumido por capítulos

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS 2017

ESTADO DE GASTOS	C. Iniciales	Modificaciones	C. Definitivos	Obligac. Rec.	Pagos Reali.	Obligac. Pdtes Pago	Remanentes Crédito
1. Gastos de Personal	86.027.825,47	2.041.584,71	88.069.410,18	82.984.214,53	82.960.025,12	24.189,41	5.085.195,65
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	50.168.646,40	1.130.325,82	51.298.972,22	44.335.055,02	36.802.283,54	7.532.771,48	6.963.917,20
3. Gastos Financieros	1.536.926,09	-135.439,85	1.401.486,24	1.358.668,89	1.348.628,37	10.040,52	42.817,35
4. Transferencias Corrientes	51.726.663,59	-734.498,41	50.992.165,18	45.039.565,34	43.800.123,54	1.239.441,80	5.952.599,84
5, Fondo de Contingencia	1.053.677,23	-217.163,24	836.513,99	0,00	0,00	0,00	836.513,99
Gastos Corrientes	190.513.738,78	2.084.809,03	192.598.547,81	173.717.503,78	164.911.060,57	8.806.443,21	18.881.044,03
							0,00
6. Inversiones Reales	43.545.717,78	2.798.548,50	46.344.266,28	20.697.762,35	18.707.106,85	1.990.655,50	25.646.503,93
7. Transferencias de Capital	12.032.777,24	31.411.311,19	43.444.088,43	28.481.424,86	24.075.285,25	4.406.139,61	14.962.663,57
Gastos de Capital	55.578.495,02	34.209.859,69	89.788.354,71	49.179.187,21	42.782.392,10	6.396.795,11	40.609.167,50
Total Gastos no financieros	246.092.233,80	36.294.668,72	282.386.902,52	222.896.690,99	207.693.452,67	15.203.238,32	59.490.211,53
8. Activos Financieros	28.621.558,98	31.745,79	28.653.304,77	25.748.538,86	25.743.516,86	5.022,00	2.904.765,91
9. Pasivos Financieros	13.764.212,66	17.673.241,74	31.437.454,40	31.322.236,33	30.661.565,44	660.670,89	115.218,07
Total Gastos Financieros	42.385.771,64	17.704.987,53	60.090.759,17	57.070.775,19	56.405.082,30	665.692,89	3.019.983,98
TOTAL GASTOS	**288.478.005,44**	**53.999.656,25**	**342.477.661,69**	**279.967.466,18**	**264.098.534,97**	**15.868.931,21**	**62.510.195,51**

3.- El estado de ejecución del presupuesto de gastos, resumido por áreas de gasto

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS 2017 POR ÁREAS DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS	C. Iniciales	Modificaciones	C. Definitivos	Obligac. Rec.	Pagos Reali.	Obligac. Pdtes Pago	Remanentes Crédito
0. Deuda Pública	14.856.660,90	17.566.701,89	32.423.362,79	32.167.930,75	31.497.222,94	670.707,81	255.432,04
1, Servicios Públicos Básicos	91.688.216,70	21.563.207,55	113.251.424,25	94.095.520,98	82.408.826,12	11.686.694,86	19.155.903,27
2, Actuaciones Protecc. Y Promoción Social	56.111.614,89	4.257.154,43	60.368.769,32	51.765.120,46	50.783.884,31	981.236,15	8.603.648,86
3, Produccion Bienes Públicos de Carácter Preferente	13.955.358,38	5.258.345,41	19.213.703,79	13.409.562,50	13.059.013,80	350.548,70	5.804.141,29
4, Actuaciones de Carácter Económico	22.235.055,68	3.980.434,90	26.215.490,58	18.974.401,92	18.463.545,41	510.856,51	7.241.088,66
9. Actuaciones de Carácter general	89.631.098,89	1.373.812,07	91.004.910,96	69.554.929,57	67.886.042,39	1.668.887,18	21.449.981,39
TOTAL GASTOS	**288.478.005,44**	**53.999.656,25**	**342.477.661,69**	**279.967.466,18**	**264.098.534,97**	**15.868.931,21**	**62.510.195,51**

Código seguro de verificación (CSV):
4F85 0D65 B7A1 1E2C CEF6
4F850D65B7A11E2CCEF6
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe de Servicio CASTRO VIVAR VICTORIANO el 21/5/2018
Organo resolutor Vicepresidente 4º BLANCO RUBIO SALVADOR el 21/5/2018

Num. Resolución:
2018/00002980

Insertado el:
21-05-2018

pie_firma_conto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01

4.- El resultado presupuestario ajustado

RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO EJERCICIO 2017

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	216.317.855,50	173.717.503,78		42.600.351,72
b. Otras Operaciones no Financieras	12.376.238,42	49.179.187,21		-36.802.948,79
				0,00
1. Total Operaciones no Financieras (a+b)	228.694.093,92	222.896.690,99		5.797.402,93
2. Activos Financieros	22.873.718,17	25.748.538,86		-2.874.820,69
3. Pasivos Financieros	12.791.201,03	31.322.236,33		-18.531.035,30
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	264.359.013,12	279.967.466,18		-15.608.453,06
Ajustes				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				24.770.453,47
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				15.837.491,35
6. Desviaciones de financicación positivas del ejercicio				5.044.187,06
Total Ajustes				35.563.757,76
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				19.955.304,70

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con el artículo 193.4 del RDL 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Y remítase copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

Procédase a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General del Presupuesto de 2017.

Decreto firmado electrónicamente en Córdoba, por el
VICEPRESIDENTE 4º
Salvador Blanco Rubio

Código seguro de verificación (CSV):
4F85 0D65 B7A1 1E2C CEF6
4F850D65B7A11E2CCEF6
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe de Servicio CASTRO VIVAR VICTORIANO el 21/5/2018
Organo resolutor Vicepresidente 4º BLANCO RUBIO SALVADOR el 21/5/2018
pie_firma_conto_dipu_01

Num. Resolución:
2018/00002980
Insertado el:
21-05-2018
pie_decreto_dipu_01

INFORME EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2017.

En base a lo establecido en el Art. 191.1 del RDL 2/2004, 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y el Art. 89.1 del RD 500/90, se ha practicado la liquidación del Presupuesto de Diputación Provincial de Córdoba a 31 de diciembre de 2017.

Según el mismo artículo y lo previsto en el artículo 90 del RD 500/90, se emite informe de Intervención, correspondiendo la aprobación del Expediente al Presidente de la Diputación Provincial.

No se regula sobre el procedimiento a tener en cuenta a la hora de aprobar la liquidación del Presupuesto Consolidado de la Entidad Local, pero se puede deducir que al igual que el de la Entidad principal y sus entes dependientes se aprueba por Decreto del Presidente, la liquidación consolidada también.

PRIMERO.- Una vez se han aprobado las liquidaciones de la Diputación Provincial y de todos sus Organismos Autónomos y Entes dependientes, incluso se ha dado cuenta al Pleno de la Corporación de las mismas, se presenta por el Servicio de Hacienda un borrador de consolidación de la liquidación del presupuesto.

Conforme a lo establecido en el Art. 191.3 del RDL 2/2004, las entidades locales deben confeccionar la liquidación del presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

Se han aprobado las liquidaciones de Diputación Provincial y de todos sus entes dependientes con las siguientes fechas:

- Instituto de Cooperación de Hacienda Local por Decreto de 8 de febrero de 2018.
- El Consorcio Provincial de Extinción y Prevención de Incendios por Decreto de 8 de febrero de 2018.
- El Instituto Provincial de Desarrollo Económico por Decreto de fecha 15 de marzo de 2018.
- El Patronato Provincial de Turismo de Córdoba por Decreto de fecha de 20 de febrero de 2018.
- La fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí mediante Decreto de fecha 16 de febrero de 2018.
- La Agencia Provincial de la Energía de Córdoba mediante Decreto de fecha 6 de marzo de 2018.
- El Instituto Provincial de Bienestar Social mediante Decreto de fecha de 6 de marzo de 2018.
- Diputación Provincial de Córdoba con fecha de 2 de febrero de 2018.

Los modelos de Estado de liquidación anteriores se recogen en la parte Tercera (cuentas anuales) del Anexo (Plan General de Contabilidad Pública

Código seguro de verificación (CSV):
9709 C77B 43F0 C622 BFB2
(97)09C77B43F0C622BFB2
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 15/5/2018
pie_firma_conto_dipu_01

adaptado a la Administración Local) de la Orden Ministerial HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (BOE núm. 237 de 3 de octubre de 2013), por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (IMNCL).

SEGUNDO.- El Borrador de la liquidación del Presupuesto Consolidada presentada por Hacienda enumera mediante varios cuadros todos los ajustes realizados a las liquidaciones aprobadas por los distintos Organismos Autónomo y Entes Dependientes.

Todo ello para llegar al resultado final de la liquidación de Diputación Provincial de Córdoba como ente consolidado, presentando la liquidación del presupuesto 2017 de gastos e ingresos por capítulos y por áreas de gastos.

Se presenta de forma consolidada el estado de ejecución tanto de ingresos como de gastos por capítulos.

Determinando las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2017 por importe de 15.868.931,21 € y los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2017 en 17.318.911,26 €.

Los remanentes de crédito se cifran en una cantidad de 62.510.195,51 €.

TERCERO.- Ya ha sido informado por la Intervención General con fecha 25 de abril de 2018 el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera respecto a la liquidación del presupuesto del grupo consolidado conforme a lo previsto en LO 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CUARTO.- La aprobación del expediente de liquidación consolidada entendemos que corresponde al Presidente de la Diputación, según establece el Art. 191.3 de la Ley 2/2004 y 90.1 del RD 500/90, de 20 de abril, debiendo darse cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, según dispone el Art. 193.4 del RDL 2/2004 y 90.2 del RD 500/90.

Asimismo deberá remitirse copia del mismo a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda en virtud del Art. 193.5 del RDL 2/2004 y 91 del RD 500/90.

Es cuanto tengo el deber de informar.

Firmado por el interventor General de la Excma. Diputación de Córdoba mediante medios electrónicos.

Código seguro de verificación (CSV):
9709 C77B 43F0 C622 BFB2
(97)09C77B43F0C622BFB2
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 15/5/2018
pie_firma_conto_dipu_01

Diputación de Córdoba
Servicio de Hacienda

DECRETO

Conforme a lo establecido en el artículo 191 del RDL 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de 2017 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de Diciembre de 2017.

Por medio de este Decreto se aprueba, por delegación de la Presidencia según Decreto de 31 de marzo de 2016, el Expediente de liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio de 2017, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En el Expediente de liquidación, en virtud de lo establecido en el artículo 93.2 de R.D. 500/1.990, quedan determinados:

1- Los Derechos Reconocidos Pendientes de cobro, que ascienden 363.687,26 € para el ejercicio corriente y a 897.214,60 € para presupuestos cerrados.

2- Las Obligaciones Reconocidas Pendientes de pago, que ascienden a 5.927.667,84 € para el ejercicio corriente, y a 8.321,25 € para presupuestos cerrados.

3- El Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio que asciende a 18.653.513,32 €, y cuyo detalle es:

	Derechos. Reconocidos Netos	**Obligaciones Reconocidas Netas**	**Ajustes**	**Resultado Presupuestario**
a) Operaciones Corrientes……	156.025.357,53	119.892.710,14		36.132.647,39
b) Otras Operaciones no financieras…	12.272.715,68	43.521.576,43		-31.248.860,75
1.- Total operaciones no financieras (a+b)……..	168.298.073,21	163.414.286,57		4.883.786,64
c) Activos Financieros……	21.313.959,77	21.330.274,35		-16.314,58
d) Pasivos Financieros……..	12.685.000,00	31.322.236,33		-18.637.236,33
2.- Total Operaciones Financieras (c+d)……..	33.998.959,77	52.652.510,68		-18.653.550,91
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO…..	**202.297.032,98**	**216.066.797,25**		**-13.769.764,27**
Ajustes:				
4.- Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales……			20.841.977,20	
5.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio……			15.786.323,33	
6.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio……			4.205.022,94	
II. TOTAL AJUSTES (4 + 5 - 6)……				**32.423.277,59**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)……				**18.653.513,32**

Código seguro de verificación (CSV):
095F 6841 E82D 89A6 834F
(095)F6841E82D89A6834F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe de Servicio CASTRO VIVAR VICTORIANO el 2/2/2018
Organo resolutor Vicepresidente 4º BLANCO RUBIO SALVADOR el 2/2/2018
pie_firma_conto_dipu_01

Num. Resolución:
2018/00000435

Insertado el:
02-02-2018

pie_decreto_dipu_01

4- Remanentes de Crédito por importe de 49.123.093,01 €, según detalle:

Saldo de Créditos Disponibles	19.660.536,00
Saldo de Créditos Retenidos Ptes.Utilizar	5.526.883,59
Saldo de Gastos Autorizados	3.634.634,82
Saldo de Gastos Comprometidos	20.301.038,60

5- El Remanente de Tesorería, que refleja el superávit acumulado de esta Corporación, asciende a 19.682.820,11 €, que tras la deducción de los saldos considerados de dudoso cobro por importe de 624.180,09 €, así como la deducción del exceso de financiación destinado a financiar la incorporación de remanentes correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan por importe de 1.767.504,02 €, queda cifrado el Remanente de Tesorería para Gastos Generales en 17.291.136,00 €, según detalle:

1. (+) Fondos Líquidos	**31.399.969,04**
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro:	**1.765.414,94**
+Del Presupuesto Corriente	363.687,26
+ De Presupuestos Cerrados	897.214,60
+ De operaciones No Presupuestarias	504.513,08
3. (-)Obligaciones Pendientes de Pago:	**9.490.246,49**
+Del Presupuesto Corriente	5.927.667,84
+De Presupuestos Cerrados	8.321,25
+ De operaciones No Presupuestarias.	3.554.257,40
4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación	**-3.992.317,38**
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.992.673,78
+Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	356,40
I)-Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)	**19.682.820,11**
II)- Saldos de Dudoso Cobro	624.180,09
III)-Exceso de Financiación Afectada	1.767.504,02
IV)-Remanente Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)	**17.291.136,00**

Código seguro de verificación (CSV):
095F 6841 E82D 89A6 834F
(095)F6841E82D89A6834F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe de Servicio CASTRO VIVAR VICTORIANO el 2/2/2018
Organo resolutor Vicepresidente 4º BLANCO RUBIO SALVADOR el 2/2/2018
pie_firma_conto_dipu_01

Num. Resolución:
2018/00000435
Insertado el:
02-02-2018
pie_decreto_dipu_01

Conforme a lo establecido en el artículo 103, del R.D. 500/1990 se propone la determinación de los derechos de difícil recaudación aplicando los criterios establecidos en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según modificación aprobada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, a excepción de aquellos derechos pendientes de cobro de otras administraciones públicas, ya que esos ingresos se van a cobrar en todo caso y por tanto no son de difícil o imposible recaudación. Adicionalmente, se dota en el 100 por ciento el importe de las deudas aplazadas de los extintos consorcios de aguas.

No obstante, ha de tenerse en cuenta que la mera declaración de recursos como de difícil o imposible recaudación no supone la anulación del derecho, ni la baja en cuentas, sino tan sólo una medida de prudencia, a fin de no utilizar Remanentes de Tesorería que por su composición no sean realizables de forma inmediata.

El expediente de liquidación de Presupuesto consta de los siguientes documentos:

1º Resultado Presupuestario.

2º Remanente de Tesorería.

3º Informe de Intervención.

4º Listados de Liquidación

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con el artículo 193.4 del RDL 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Y remítase copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

Procédase a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General del Presupuesto de 2017.

Decreto firmado electrónicamente en Córdoba, por el
VICEPRESIDENTE 4º
Salvador Blanco Rubio

Código seguro de verificación (CSV):
095F 6841 E82D 89A6 834F
(095)F6841E82D89A6834F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe de Servicio CASTRO VIVAR VICTORIANO el 2/2/2018
Organo resolutor Vicepresidente 4º BLANCO RUBIO SALVADOR el 2/2/2018
pie_firma_conto_dipu_01

Num. Resolución:
2018/00000435

Insertado el:
02-02-2018
pie_decreto_dipu_01

Registro de Entidades de Servicios Sociales nº 1831 C.I.F. P6400002 I

DECRETO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2017

Conforme a lo establecido en el artículo 191.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y art. 89.1 del Real Decreto 500/90, el Presupuesto de 2017 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2017.

Por medio de este Decreto se aprueba el **Expediente de liquidación del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba para el ejercicio 2017**, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En el Expediente de liquidación, en virtud de lo establecido en el artículo 93.2 de R.D. 500/90, quedan determinados:

1.- Los Derechos Reconocidos pendientes de cobro que ascienden a **0,00€** para el **ejercicio corriente.**

2- Los Derechos Reconocidos Pendientes de cobro, que ascienden a **7.016,50€** para **ejercicios cerrados.**

3- Las Obligaciones Reconocidas Pendientes de pago, que ascienden a **90.294,18€** para el **ejercicio corriente.**

4.- Las Obligaciones Reconocidas Pendientes de pago, que ascienden a **26,927,06€** para **ejercicios cerrados.**

5.- El Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio que asciende a **772.064,10€** y cuyo detalle es:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	36,976.379,63 €	36.716.779,89€		259.599,74€
b) Operaciones de Capital	825.785,48€	806.879,18 €		18.906,30 €
1. Total operaciones no financieras (a+b)	37.802.165,11 €	37.523.659,07 €		278.506,04 €
c) Activos financieros	0,00 €	0,00 €		0,00 €
d) Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €		0,00 €
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00 €	0,00 €		0,00 €
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	37.802.165,11 €	37.523.659,07€		278.506,04€
AJUSTES:				
3. Créditos gastos financiados con remanentes de tesorería para gastos generales			1.315.901,75 €	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.165,32 €	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			824.509,01€	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			493.558,06 €	493.558,06 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II))				**772.064,10€**

Código seguro de verificación (CSV):
123A 3AFD 4566 5BB9 6803
(12)3A3AFD45665BB96803
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 6/3/2018

Num. Resolución:
2018/00001184

Insertado el:
06-03-2018

pie_firma_corto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01

6- Remanentes de Crédito por importe de **5.022.688,38€,** según el siguiente desglose:

SALDOS	IMPORTE
Saldo de Créditos Disponibles	3.156.339,93 €
Saldo de Créditos Retenidos Pendientes Utilización	1.298.605,50€
Saldo de Gastos Autorizados	9.561,25 €
Total Saldo de Créditos no Comprometidos	**4.464.506,68€**
Total Saldo de Créditos Comprometidos	**558.181,70€**

7- El Remanente de Tesorería Total, que refleja el Superávit acumulado del Instituto, asciende a **1.810.750,48€** y el destinado a **Gastos Generales** una vez excluido el Remanente para Gastos con Financiación Afectada asciende a **982.312,76€**, según el siguiente detalle:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos líquidos		2.084.992,14€		1.550.180,37 €
2. (+) Derechos pendientes de cobro		7.016,50€		355.131,50 €
- (+) del Presupuesto corriente	0,00 €		348.115 €	
- (+) de Presupuestos cerrados	7.016,50 €		7.016,50 €	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00 €		0,00 €	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		281.258,16 €		373.067,47 €
- (+) del Presupuesto corriente	90.294,18 €		163.628,67 €	
- (+) de Presupuestos cerrados	26.927,06 €		26.927,06€	
- (+) de operaciones no presupuestarias	164.036,92 €		1182.511,70 €	
4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		0,00€		0,00€
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €		0,00 €	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €		0,00 €	
I. Remanente de tesorería Total (1 + 2 – 3 + 4)		1.810.750,48€		1.532.244,44€
II. Saldos de dudoso cobro		7.016,50 €		7.016,50 €
III. Exceso de financiación afectada		821.421,22 €		413,61€
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I -II - III)		**982.312,76€**		**1.524.814,33€**

En aplicación del art. 191 y 192 del TRLRHL, 101 a 103 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y Regla 24.6 de la Memoria del Plan de Cuentas de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la cuantificación del Remanente de Tesorería se ha realizado teniendo en cuenta los ingresos afectados y minorándose los derechos pendientes de cobro en aquellos que se consideran de difícil o imposible recaudación, cuantificándose estos atendiendo al criterio de antigüedad de las deudas y conforme a los criterios y porcentajes establecidos en la Base 38 de las de ejecución del Presupuesto vigente, la cual se atiene a lo dispuesto en el art. 193.bis del TRLHL, según modificación aprobada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y 103.1 del RD 500/90.

Registro de Entidades de Servicios Sociales nº 1831 C.I.F. P6400002 I

Código seguro de verificación (CSV):
123A 3AFD 4566 5BB9 6803
(12)3A3AFD45665BB96803
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 6/3/2018

Num. Resolución:
2018/00001184

Insertado el:
06-03-2018

pie_firma_corto_dipu_01

pie_decreto_dipu_01

El expediente de liquidación de Presupuesto consta de los siguientes documentos:

1º Acta de Arqueo del ejercicio al 31-12-2017.
2º Relación Nominal de Deudores.
3º Relación Nominal de Acreedores.
4º Resultado Presupuestario.
5º Remanente de Tesorería.
6º Remanentes de Crédito.
7º Listados de Liquidación.

Dese cuenta de la aprobación del expediente de liquidación al Pleno de la Diputación Provincial en la primera sesión que se celebre éste, de conformidad con el artículo 193.4 del TRLRHL y 90.2 del RD 500/90.

Asimismo deberá remitirse copia del mismo a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda en virtud del art. 193.5 del TRLHL y 91 del RD 500/90.

Procédase a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General del Presupuesto de 2017.

EL PRESIDENTE

Registro de Entidades de Servicios Sociales nº 1831 C.I.F. P6400002I

Código seguro de verificación (CSV):
123A 3AFD 4566 5BB9 6803
(12)3A3AFD45665BB96803
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 6/3/2018

Num. Resolución:
2018/00001184

Insertado el:
06-03-2018

pie_firma_corto_dipu_01

pie_decreto_dipu_01

Diputación de Córdoba

Órgano: Vicepresidencia Cuarta de la Diputación. Delegación de Hacienda, Recursos Humanos y Gobierno Interior.

Expediente: Resolución de aprobación Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.

DECRETO

Visto el expediente sobre la **Liquidación del Presupuesto del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local correspondiente al ejercicio 2017**, informada por la Intervención Delegada de dicho organismo, esta Vicepresidencia, atendiendo a la necesidad de dar cumplimiento a la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre comunicación al Ministerio de Hacienda y Función Pública del resultado de la liquidación presupuestaria, y de conformidad con el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, correspondiente al **ejercicio 2017**, con el siguiente resumen:

Resultado Presupuestario:

1. Derechos reconocidos netos..... 10.846.334,50
2. Obligaciones reconocidas netas.....11.757.428,76
3. Resultado presupuestario.....-911.094,26

Ajustes:

4. Gastos Financiados con Remanente Tesorería Gastos Grles.....1.590.762,04
5. Desviaciones Negativas de financiación 0,00
6. Desviaciones Positivas de financiación.....0,00

Resultado Presupuestario Ajustado..... **679.667,78**

Remanente de Tesorería:

1. Fondos Líquidos de Tesorería..... **8.447.407,49**

2. Derechos pendientes de cobro en fin de ejercicio:

+ De Presupuesto Corriente.....1.230,84
+De Presupuestos Cerrados.....57.102,17
+De Operaciones No Presupuestarias.....32.410,42
90.743,43

3. Obligaciones pendientes de pago en fin de ejercicio:

+De Presupuesto Corriente..... 304.863,45
+De Presupuesto Cerrados..... 1.511,36
+De Operaciones No Presupuestarias..... 6.220.836,93
6.527.211,74

4. Partidas Pendientes de Aplicación..... **0,00**

4.1.-(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.....0,00
4.2.- (+)Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva 0,00

Código seguro de verificación (CSV):
FC01 0C98 76FF 0248 5AF2
FC010C9876FF02485AF2
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Gerente LUQUE MUÑOZ JOSE MANUEL el 8/2/2018
Organo resolutor Vicepresidente 4º BLANCO RUBIO SALVADOR el 8/2/2018
pie_firma_porto_dipu_01

Num. Resolución:
2018/00000610

Insertado el:
08-02-2018

pie_decreto_dipu_01

Remanente de Tesorería Total	**2.010.939,18**
Saldos de dudoso cobro…… ……..	19.559,85
Exceso de Financiación Afectada	5.357,28
Remanente de Tesorería Gastos Generales	**1.986.022,05**

SEGUNDO.-Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo Rector y al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.-Unir una copia de esta liquidación a la Cuenta General del Presupuesto del Organismo, remitir otra a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad Autónoma.

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
FC01 0C98 76FF 0248 5AF2
FC010C9876FF02485AF2
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Gerente LUQUE MUÑOZ JOSE MANUEL el 8/2/2018
Organo resolutor Vicepresidente 4º BLANCO RUBIO SALVADOR el 8/2/2018
pie_firma_corto_dipu_01

Num. Resolución:
2018/00000610

Insertado el:
08-02-2018

pie_decreto_dipu_01

Diputación de Córdoba
Desarrollo Económico

IPRODECO

DECRETO

Conforme a lo establecido en el art. 191.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de 2017 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2017.

Entre las competencias de la Presidencia, según el art. 191.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, se encuentra la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, previo informe de Intervención. Conforme a lo anterior y las facultades atribuidas a la Presidencia, como competencias reservadas, por el artículo 8 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo, visto el informe de Intervención y comprobada la Liquidación, por medio del presente Decreto se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico del ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En el expediente de Liquidación, en virtud de lo establecido en el artículo 93.2 del R.D. 500/1.990, quedan determinados:

1.- Derechos pendientes de cobro, siendo de 0 € para el ejercicio corriente y 153.138,53 € de presupuestos cerrados.

2.- Obligaciones pendientes de pago: 571.974,17 € del ejercicio corriente y 165.173,78 € de presupuestos cerrados.

3.- El Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio asciende a 1.408.060,09 € , cuyo detalle es:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	4.060.663,96	2.827.792,15		1.232.871,81
b) Operaciones de capital	0,00	4.773,11		-4.773,11
1. Total operaciones no financieras (a+b)	4.060.663,96	2.832.565,26		1.228.098,70
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	4.060.663,96	2.832.565,26		1.228.098,70
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			146.125,11	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			36.926,34	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.090,06	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5)			179.961,39	179.961,39
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**1.408.060,09**

4.- Remanentes de Crédito por importe de 1.468.471,61 €, según el siguiente detalle:

Saldo de Créditos Disponibles	745.526,35
Saldo de Créditos Retenidos ptes. utilizar	190.162,93
Saldo de Gatos Autorizados	0
Saldo de Gastos Comprometidos	532.782,33

5.- El Remanente de Tesorería, que refleja el superávit acumulado de este Instituto, asciende a 2.263.760,04 euros, que tras la deducción de los saldos considerados de dudoso cobro por importe de

Código seguro de verificación (CSV):
9BC7 66E2 B4A4 457D D00A
9BC766E2B4A4457DD00A
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.iprodeco.es/sede
Conforme de LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 14/3/2018
Organo resolutor Presidente de la Diputación RUIZ CRUZ ANTONIO el 14/3/2018
Certificado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 15/3/2018

Num. Resolución:
2018/00000076

Insertado el:
15-03-2018

pie_firma_corto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01

104.259 €. así como la deducción del exceso de financiación destinado a financiar la incorporación de remanentes correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan por importe de 47.408,09 €, queda cifrado el Remanente de Tesorería para Gastos Generales en 2.112.092,95 €, según el siguiente detalle:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		2.828.123,84		1.479.258,99
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		245.380,88		224.431,03
430	- (+) del Presupuesto Corriente	0,00		8.635,00	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	153.138,53		153.692,66	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	92.242,35		62.103,37	
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		810.396,33		667.588,68
400	- (+) del Presupuesto Corriente	571.974,17		530.300,65	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	165.173,78		49.500,00	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	73.248,38		87.788,03	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		651,65		-440,00
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		440,00	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	651,65		0,00	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		2.263.760,04		1.035.661,34
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de Dudoso Cobro		104.259,00		101.953,94
	III. Exceso de Financiación Afectada		47.408,09		84.334,43
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		**2.112.092,95**		**849.372,97**

Conforme a lo establecido en el artículo 103, del R.D. 500/1990 se propone la determinación de los derechos de difícil recaudación aplicando los criterios establecidos en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, según modificación aprobada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

No obstante, ha de tenerse en cuenta que la mera declaración de recursos como de difícil o imposible recaudación no supone la anulación del derecho, ni la baja en cuentas, sino tan sólo una medida de prudencia, a fin de no utilizar Remanentes de Tesorería que por su composición no sean realizables de forma inmediata.

El expediente de Liquidación de Presupuesto consta de los siguientes documentos:

- Listados de Liquidación.
- Resultado Presupuestario.
- Remanente de Tesorería.
- Informe de Intervención

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con el artículo 193.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Remítase copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

Procédase a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General del Presupuesto 2017.

Decreto firmado y fechado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):
9BC7 66E2 B4A4 457D D00A
9BC766E2B4A4457DD00A
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.iprodeco.es/sede
Conforme de LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 14/3/2018
Organo resolutor Presidente de la Diputación RUIZ CRUZ ANTONIO el 14/3/2018
Certificado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 15/3/2018

Num. Resolución:
2018/00000076

Insertado el:
15-03-2018

pie_firma_conto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01

CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

DECRETO

Conforme a lo establecido en el art. 191.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto 2017 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2017.

Por medio de este Decreto se aprueba el Expediente de Liquidación del Presupuesto del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios para el ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En el Expediente de Liquidación, en virtud de lo establecido en el art. 93.2 de R.D. 500/1990, quedan determinados:

1.- Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2017 ascienden a 237.897,32€, desglosado en 26.853,84€ del ejercicio corriente y a 211.043,48€ de presupuestos cerrados y 0€ correspondiente a operaciones no presupuestarias..

2.- Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre del 2017 ascienden a 2.253.973,60€, desglosado en 1.945.903,85€ del ejercicio corriente, 0€ de presupuestos cerrados, y 308.069,75€ de operaciones no presupuestarias

3.- El Resultado Presupuestario del ejercicio, asciende al importe de 302.529,93€ y cuyo detalle es el siguiente:

	Dchos Rec. Netos	Oblig. Rec. Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a)Operaciones corrientes	16.115.381,27	15.247.564,87		867.816,40
b)Operaciones de Capital	0,00	2.606.743,67		-2.606.743,67
1. Total operaciones no financieras. (a+b)	16.115.381,27	17.854.308,54		-1.738.927,27
c)Activos Financieros.	43.005,18	38.872,23		4.132,95
b)Pasivos Financieros.	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	43.005,18	38.872,23		4.132,95
RESULTADO PRPTRIO. DEL EJERCICIO	16.158.386,45	17.893.180,77		-1.734.794,32
Ajustes				
3. Créditos Gastados financ. R.T.G.G.			2.037.324,25	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
Total ajustes			2.037.324,25	2.037.324,25

Código seguro de verificación (CSV):
CCF8 7C26 B2A9 5C74 6CB0
CCF87C26B2A95C746CB0
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de GERENTE CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 8/2/2018
Firmado por VICEPRESIDENTA AMO CAMINO MARIA DOLORES el 8/2/2018
pie_firma_conto_dipu_01

CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

RESULTADO PRESUPUESTADO AJUSTADO (I+II)	**302.529,93**

4.- Los Remanentes de Crédito por importe de 690.800,11€ según el detalle:

1. Saldo de Créditos Disponibles	377.511,89€
2. Saldo de Créditos No Disponibles	0,00€
3. Saldo de Créditos Reten. Pdtes. Utilizar	3.466,58€
3. Saldo de Gastos Autorizados	6.916,72€
Total Saldo de Créditos no Comprometidos	**387.895,19€**
Total Saldo de Créditos Comprometidos	**302.904,92€**
TOTAL SALDO DE CREDITOS	**690.800,11€**

5.- El Remanente de Tesorería para Gastos Generales que asciende a 517.572,56€, según el detalle:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos Líquidos		2.700.733,04		2.477.015,97
2. (+) Dchos. Pendientes de cobro		237.897,32		254.399,30
(+) Ppto. Corriente	26.853,84		11.465,37	
(+) Ppto. Cerrado	211.043,48		242.933,93	
(+) Oper. No Pptra.	0,00		0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		2.253.973,60		380.190,37
(+) Ppto. Corriente	1.945.903,85		108.910,33	
(+) Ppto. Cerrado	0,00		0,00	
(+) Oper. No Pptra.	308.069,75		271.280,04	
4.(+) Partidas Pendientes de Aplicación		-162,24		-162,24
(-) Cobros realizados pte aplicación definitiva	162,24		162,24	
(+)Pagos realizados ptes aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		684.494,52		2.351.062,66
II. Saldos de dudoso cobro		166.921,96		98.389,93
III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
IV. Remanente de Tesorería para		**517.572,56**		**2.252.672,73**

Código seguro de verificación (CSV):
CCF8 7C26 B2A9 5C74 6CB0
CCF87C26B2A95C746CB0
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de GERENTE CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 8/2/2018
Firmado por VICEPRESIDENTA AMO CAMINO MARIA DOLORES el 8/2/2018
pie_firma_certo_dipu_01

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

Gastos Generales		

El Expediente de Liquidación del Presupuesto consta de los siguientes documentos:

1. Informe de Intervención.
2. Acta de Arqueo del ejercicio al 31 de diciembre de 2017.
3. Resultado Presupuestario.
4. Remanente de Tesorería.
5. Listados de Liquidación.

Por la presente, vengo en decretar la aprobación de la presente liquidación del presupuesto 2017 del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, dese cuenta a la Junta General del Consorcio en la primera sesión que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el art. 192.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y remítase copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma en base al art. 193.5 del citado R.D.L.

Procédase a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General del Presupuesto 2017.

LA VICEPRESIDENTA
Por delegación del Sr.Presidente
(Decreto de 13 de Agosto de 2015. BOP de 3 Septiembre)
Fdo. María Dolores Amo Camino
(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
CCF8 7C26 B2A9 5C74 6CB0
CCF87C26B2A95C746CB0
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de GERENTE CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 8/2/2018
Firmado por VICEPRESIDENTA AMO CAMINO MARIA DOLORES el 8/2/2018
pie_firma_certo_dipu_01

Diputación de Córdoba
Servicio de Hacienda

DECRETO

Conforme a lo establecido en el artículo 191 del RDL 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de 2017 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de Diciembre de 2017.

Por medio de este Decreto se aprueba el Expediente de liquidación del Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo para el ejercicio de 2017, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En el Expediente de liquidación, en virtud de lo establecido en el artículo 93.2 de R.D. 500/1.990, quedan determinados:

1- Los Derechos Reconocidos Pendientes de cobro, que ascienden 0,00 € para el ejercicio corriente y a 105.099,36 € para presupuestos cerrados.

2- Las Obligaciones Reconocidas Pendientes de pago, que ascienden a 1.016,40 € para el ejercicio corriente, y a 13.267,20 € para presupuestos cerrados.

3- El Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio que asciende a 100.664,35 €, y cuyo detalle es:

	Derechos. Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes……	932.445,70	833.728,30		98.717,40
b) Otras Operaciones no financieras…	0,00	17.196,52		-17.196,52
1.- Total operaciones no financieras (a+b)……..	932.445,70	850.924,82		81.250,88
2.- Activos Financieros……	0,00	0,00		0,00
3.- Pasivos Financieros……..	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO…..	**932.445,70**	**850.924,82**		**81.250,88**
Ajustes:				
4.- Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales……			19.143,47	
5.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio……..			0,00	
6.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio……			0,00	
TOTAL AJUSTES……				**100.664,35**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO……..				**100.664,35**

Código seguro de verificación (CSV):
335F CC70 2F87 DA5D 9F0F
335FCC702F87DA5D9F0F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 20/2/2018
pie_firma_corto_dipu_01

Num. Resolución:
2018/00000821
Insertado el:
20-02-2018
pie_decreto_dipu_01

4- Remanentes de Crédito por importe de 97.568,65 €, según detalle:

Saldo de Créditos Disponibles	11.004,68
Saldo de Créditos Retenidos Ptes.Utilizar	62.345,51
Saldo de Gastos Autorizados	24,00
Saldo de Gastos Comprometidos	24.194,46

5- El Remanente de Tesorería, que refleja el superávit acumulado de este organismo, asciende a 337.738,40€, que tras la deducción de los saldos considerados de dudoso cobro por importe de 105.099,36 €, así como la deducción del exceso de financiación destinado a financiar la incorporación de remanentes correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan por importe de 0,00 €, queda cifrado el Remanente de Tesorería para Gastos Generales en 232.639,04 €, según detalle:

a)-Fondos Líquidos	**253.545,30**
b)-Derechos Pendientes de Cobro:	**111.907,47**
+Del Presupuesto Corriente	0,00
+ De Presupuestos Cerrados	105.099,36
+ De operaciones No Presupuestarias	6.808,11
- Cobros realizados pendientes de aplic. Definitiva	0,00
c)-Obligaciones Pendientes de Pago:	**27.714,37**
+Del Presupuesto Corriente	1.016,40
+De Presupuestos Cerrados	13.267,20
+ De operaciones No Presupuestarias.	13.430,77
- De pagos Pendientes de Aplicación	0,00
d)-Remanente de Tesorería Total (a + b – c)	**337.738,40**
e)- Saldos de Dudoso Cobro	**105.099,36**
f)-Remanente para Gastos con financiación afectada	**0,00**
g)-Remanente Tesorería para Gastos Generales (d – e – f)	**232.639,04**

Conforme a lo establecido en el artículo 103, del R.D. 500/1990 se propone la determinación de los derechos de difícil recaudación aplicando los criterios establecidos en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según

Código seguro de verificación (CSV):
335F CC70 2F87 DA5D 9F0F
335FCC702F87DA5D9F0F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 20/2/2018
pie_firma_corto_dipu_01

Num. Resolución:
2018/00000821
Insertado el:
20-02-2018
pie_decreto_dipu_01

modificación aprobada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

No obstante, ha de tenerse en cuenta que la mera declaración de recursos como de difícil o imposible recaudación no supone la anulación del derecho, ni la baja en cuentas, sino tan sólo una medida de prudencia, a fin de no utilizar Remanentes de Tesorería que por su composición no sean realizables de forma inmediata.

El expediente de liquidación de Presupuesto consta de los siguientes documentos:

1º Resultado Presupuestario.

2º Remanente de Tesorería.

3º Informe de Intervención.

4º Listados de Liquidación

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con el artículo 193.4 del RDL 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Y remítase copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

Procédase a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General del Presupuesto de 2017.

Decreto firmado electrónicamente en Córdoba, por el
PRESIDENTE
Antonio Ruiz Cruz

Código seguro de verificación (CSV):
335F CC70 2F87 DA5D 9F0F
335FCC702F87DA5D9F0F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 20/2/2018
pie_firma_conto_dipu_01

Num. Resolución:
2018/00000821

Insertado el:
20-02-2018
pie_decreto_dipu_01

DECRETO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

Conforme a lo establecido en el artículo 191.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de 2017 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de Diciembre de 2017.

Vista la propuesta de liquidación, aprobada por el Consejo Rector, adoptado en su sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2018, por medio de este Decreto se aprueba el Expediente de liquidación del Presupuesto de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí para el ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En el Expediente de Liquidación, en virtud de lo establecido en el art. 93.2 de R.D. 500/1990, quedan determinados:

- Los Derechos Reconocidos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2017, ascienden a **20.274,58 €.** 14.872,17 € corresponden a derechos pendientes de cobro de presupuesto cerrados y 5.402,41 € corresponden a operaciones no presupuestarias.
- Las Obligaciones Reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2017, ascienden a **38.673,40 €.** 6.209,66 € de obligaciones de presupuesto corriente, 19.070,22 € de obligaciones de presupuesto cerrados y 13.393,52 € de operaciones no presupuestarias.
- El Resultado Presupuestario del ejercicio, que asciende a **348.854,87 €** y cuyo detalle es el siguiente:

	Dchos Reconocidos Netos	Oblig. Reconoc. Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	762.101,82	1.033.331,59		-271.229,77
b) Operaciones de Capital	55.317,50	28.401,64		26.915,86
1. Total operaciones no financieras (a+b)	817.419,32	1.061.733,23		-244.313,91
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	817.419,32	1.061.733,23		-244.313,91
Ajustes:				
3. Créditos Gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales			593.168,78	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			593.168,78	593.168,78
RESULTADO PRESUPUESTO AJUSTADO (I+II)				**348.854,87**

Código seguro de verificación (CSV):
DCB2 A5AF 0626 177F 9E56
DCB2A5AF0626177F9E56
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe del Departamento GIRON LOPEZ LUIS ANTONIO el 16/2/2018
Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 16/2/2018
pie_firma_conto_dipu_01

Num. Resolución:
2018/00000764

Insertado el:
16-02-2018

pie_decreto_dipu_01

Los Remanentes de Crédito por importe de **431.886,72€** según el detalle:

	IMPORTE
1. Saldo de Créditos Disponibles	168.141,78
2. Saldo de Créditos Reten. Pdtes. Utilizar	68.001,94
3. Saldo de Gastos Autorizados	41.906,74
4.- Saldo de Créditos no disponibles	0,00
Saldo de Créditos No Comprometidos	**278.050,46**
Saldo de Créditos Comprometidos	**153.836,26**

- El Remanente de Tesorería total que asciende a **446.533,84 €** según el detalle:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos Líquidos		**463.963,20**		**744.680,21**
2. (+) Derechos Pendientes de cobro		**20.274,58**		**20.274,58**
(+) Ppto. corriente	0,00		0,00	
(+) Pptos. Cerrados	14.872,17		14.872,17	
(+) Oper. No Presupuestarias	5.402,71		5.402,41	
3. (-)Obligaciones pendientes de cobro		**38.673,40**		**74.107,04**
(+) Ppto. corriente	6.209,66		48.233,35	
(+) Pptos. cerrados	19.070,22		19.070,22	
(+) Oper. No presupuestarias	13.393,52		6.803,47	
4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		**969,46**		**0,00**
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		287,86	0,00	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		1.257,32	0,00	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2+3)		**446.533,84**		**690.847,75**
II. Saldos de dudoso cobro		14.872,17		14.872,17
III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales		**431.661,67**		**675.975,58**

Que el Expediente de Liquidación del Presupuesto consta de los siguientes documentos:

1. Informe de la Gerencia.
2. Informe de intervención.
3. Resultado Presupuestario
4. Remanentes de Tesorería
5. Acta de Arqueo del ejercicio al 31 de diciembre de 2017.
6. Estados de Ejecución del presupuesto.

Código seguro de verificación (CSV):
DCB2 A5AF 0626 177F 9E56
DCB2A5AF0626177F9E56
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe del Departamento GIRON LOPEZ LUIS ANTONIO el 16/2/2018
Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 16/2/2018
pie_firma_conto_dipu_01

Num. Resolución:
2018/00000764
Insertado el:
16-02-2018
pie_decreto_dipu_01

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 193.4 del R.D.L. 2/2004 Regulador de las Haciendas Locales, y remítase copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma en base al artículo 193.5. del mismo R.D.L.

Procédase a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General de la Fundación correspondiente al ejercicio 2017.

EL PRESIDENTE

Código seguro de verificación (CSV):
DCB2 A5AF 0626 177F 9E56
DCB2A5AF0626177F9E56
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe del Departamento GIRON LOPEZ LUIS ANTONIO el 16/2/2018
Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 16/2/2018

Num. Resolución:
2018/00000764

Insertado el:
16-02-2018

pie_firma_conto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01

DECRETO

Conforme a lo establecido en el art. 191.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto 2017 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2017.

Una vez realizada la Liquidación del Presupuesto, y en base a lo establecido en el art. 10.s) de los Estatutos de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, el expediente deberá ser presentado al Consejo Rector, quién deberá adoptar acuerdo proponiendo la aprobación del mismo, mientras que la aprobación del expediente corresponde al Presidente de la Diputación, según establece el art. 192.2 del R.D.L. 2/2004 y 90.1 del R.D. 500/90, debiendo darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, según dispone el art. 193.4 del R.D.L. 2/2004 y 90.2 del R.D. 500/90.

En el Expediente de Liquidación, en virtud de lo establecido en el art. 93.2 de R.D. 500/1990, quedan determinados:

1. Los Deudores pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2017, que ascienden a 4.050,00 €.
2. Las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2017, que ascienden a 6.613,89 €.
3. El Resultado Presupuestario del ejercicio, que asciende a -132.891,83 €. El Resultado Presupuestario Ajustado, que asciende a 372.813,82 €, y cuyo detalle es el siguiente:

	Dchos Reconocidos Netos	**Oblig. Reconoc. Netas**	**Ajustes**	**Resultado Presupuestario**
a) Operaciones corrientes	228.350,61	445.117,04		-216.766,43
b) Operaciones de capital	423.492,69	339.618,09		83.874,60
1. Total operaciones no financieras (a+b)	651.843,30	784.735,13		-132.891,83
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	651.843,30	784.735,13		-132.891,83
Ajustes				
4. Créditos Gastados financ. R.T.G.G.			505.194,34	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			12.076,36	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			11.565,05	
Total Ajustes			505.705,65	
RESULTADO PRESUPUESTO AJUSTADO				**372.813,82**

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
197F FF4E 7F6A 8148 A718
197FFF4E7F6A8148A718
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Gerente RUIZ MARQUEZ SARA el 6/3/2018
Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 7/3/2018

Num. Resolución:
2018/00001213

Insertado el:
07-03-2018

pie_decreto_dipu_01

1. Los Remanentes de Crédito no comprometidos por importe de 232.068,19 €, según el detalle:

	IMPORTE
1. Saldo de Créditos Disponibles	93.458,43 €
2. Saldo de Créditos Reten. Pdtes. Utilizar	20.559,76 €
3. Saldo de Gastos Autorizados	118.050,00 €
Saldo de Créditos No Comprometidos	**232.068,19 €**
Saldo de Créditos Comprometidos	**287.754,74 €**

2. El Remanente de Tesorería Total que asciende a 470.689,38 € y el Remanente de Tesorería para Gastos Generales que asciende a 456.657,01 €, según el detalle:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos Líquidos		473.253,27		605.272,40
2. (+) Dchos. Pendientes de cobro		4.050,00		4.050,00
(+) Ppto. corriente	0,00		0,00	
(+) Pptos. Cerrados	4.050,00		4.050,00	
(+) Oper. No Presupuestarias	0,00		0,00	
3. (-)Obligaciones pendientes de pago		6.613,89		5.741,19
(+) Ppto. corriente	0,00		0,00	
(+) Pptos. cerrados	0,00		0,00	
(+) Oper. No presupuestarias	6.613,89		5.741,19	
4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		0,00		0,00
(-) Cobros pendientes aplic. definitiva	0,00		0,00	
(+) Pagos pendientes aplic. definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2+3+4)		470.689,38	603.581,21	
II. Saldos de dudoso cobro		0,00	0,00	
III. Exceso de financiación afectada		14.032,37	3.808,68	
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales		**456.657,01**	599.772,53	

El Expediente de Liquidación del Presupuesto consta de los siguientes documentos:

1. Informe de intervención
2. Acta de Arqueo del ejercicio al 31 de diciembre de 2017.

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
197F FF4E 7F6A 8148 A718
197FFF4E7F6A8148A718
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Gerente RUIZ MARQUEZ SARA el 6/3/2018
Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 7/3/2018

Num. Resolución:
2018/00001213

Insertado el:
07-03-2018

pie_decreto_dipu_01

3. Resultado Presupuestario
4. Resultado de Tesorería
5. Listados de liquidación.

Por la presente, vengo en decretar la aprobación de la presente liquidación del presupuesto 2017 de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo establecido en el art. 192.2 del R.D.L. 2/2004 Regulador de las Haciendas Locales, y remítase copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma en base al art. 193.5 del citado R.D.L. 2/2004.

Procédase a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General de la Agencia correspondiente al ejercicio 2017.

Decreto firmado electrónicamente
EL PRESIDENTE

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
197F FF4E 7F6A 8148 A718
197FFF4E7F6A8148A718

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Gerente RUIZ MARQUEZ SARA el 6/3/2018
Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 7/3/2018

Num. Resolución:
2018/00001213

Insertado el:
07-03-2018

pie_decreto_dipu_01